



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Proceso	Ejecutivo con garantía real (hipoteca)
Radicado	050013103 009-2021-00346-00
Demandante	Diego pulido Barrientos
Demandado	Iván Darío Mejía Benjumea
Asunto	- . Incorpora notificaciones - . Ordena Emplazar demandada

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Adósele al expediente, las diligencias de citación enviada al demandado señor Iván Darío Mejía Benjumea, a la dirección física informado en el escrito de la demanda, con resultado negativo en la entrega, de acuerdo a lo certificado por la empresa de correo Servientrega¹

Ahora, toda vez que la petición que hace el apoderado de la parte actora en escrito visible en archivo digital N°. 18 del C01 CdnoPrincipal, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento del demandado **IVÁN DARÍO MEJÍA BENJUMEA**. En los términos del artículo 108 ibídem en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Por secretaría del Despacho procédase a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme a la norma mencionada.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

r.m.s

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

¹ Archivo digital N°. 18 C01 expediente digital 2021-00346

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **659a5b2e33df2da96f09b72843095093625beea24207f41de33327e5f37ddd06**

Documento generado en 18/12/2023 04:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>